



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 873-2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 14 DIC 2023

### VISTO:

El Oficio N° 2304-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA-OEPE/PPTO, de fecha 05 de diciembre de 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 579-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 28 de diciembre del año 2022, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2023, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, en el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el inciso a), del Subcapítulo III del artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que las Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático; asimismo instituye que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo al Modelo N° 04/GR;

Que, mediante el Oficio N° 2304-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA-OEPE/PPTO, Unidad Ejecutora 400 – 725 Salud Amazonas, solicita la aprobación de nota modificatoria en la Fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados rubro FONCOR de tipo 004 (Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) en la genérica de gasto 2.6 Adquisición de activos no financieros, con la finalidad de cubrir la brecha de activos intangibles en la inversión, por el monto total de **S/ 76,147.00 (Setenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Siete con 00/100 Soles)**, por lo que la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central realiza la mencionada transferencia precisando que dicho presupuesto no será utilizado en el presente año fiscal, la cual se formaliza mediante el presente acto resolutivo;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1° - Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional de pliego: Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/ 76,147.00 (Setenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Siete con 00/100 Soles)**, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle;



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 873 - 2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

### DE LA:

**UNIDAD EJECUTORA** : 400 – 725 SALUD AMAZONAS

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5. RECURSOS DETERMINADOS

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL** : 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

**PROYECTO** : 2489221: CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EXTRACTOR AUTOMATIZADO DE ACIDOS NUCLEICOS, TERMOCICLADOR Y CONGELADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) 0014153 ACTIVOS EN EL(LA) 0014153 LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL DE SALUD PUBLICA AMAZONAS EN LA LOCALIDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS

**ACCION DE INVERSION** : 6000050: PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

**RUBRO** : FONCOR

**CATEGORIA DE GASTO** : 6. GASTOS CAPITAL

**TIPO DE TRANSACCIÓN** : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

**GENÉRICA DE GASTO** : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

**IMPORTE** : S/ 76,147.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** : **S/ 76,147.00**

**TOTAL ANULACION** : **S/ 76,147.00**



### A LA:

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 – 721 SEDE CENTRAL

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5. RECURSOS DETERMINADOS

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL** : 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

**PROYECTO** : 2590380: ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD; EN EL(LA) SEDE CENTRAL - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GOREA DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS

**ACCION DE INVERSION** : 6000008: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

**RUBRO** : FONCOR

**CATEGORIA DE GASTO** : 6. GASTOS CAPITAL

**TIPO DE TRANSACCIÓN** : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

**GENÉRICA DE GASTO** : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

**IMPORTE** : S/ 76,147.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** : **S/ 76,147.00**

**TOTAL HABILITACIÓN** : **S/ 76,147.00**



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 873 - 2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

### Artículo 2° - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la respectiva Unidad Ejecutora, respecto a las habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

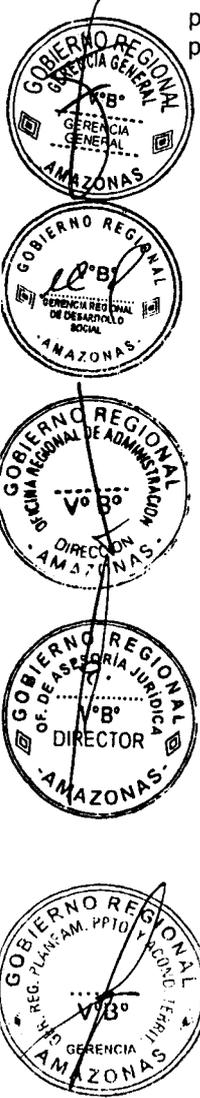
### Artículo 3° - Remisión

Copia de la presente Resolución, se remite dentro de los Cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo establecido en la normativa vigente.

### Artículo 4° - Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia mediante la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático a la que hace referencia el artículo 1° de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
*[Firma]*  
Leyda G. Rimarachi Cayatop  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL